



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 08 JUL. 2022

VISTO:

El expediente N°002707-2022, que contienen la Nota informativa N°038-2022-SAT/HH-MINSA, suscrito por la Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento, memorando N° 1197-2022-UPE/HH/MINSA, suscrita por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Informe N°0122-2022-ETNU-HH II-1/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Nutrición; y



CONSIDERANDO

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021; el cual establece la anemia por deficiencia de hierro como consecuencia de un bajo consumo de alimentos que contienen este mineral, teniendo efectos negativos en el desarrollo cognitivo, motor, comportamiento y crecimiento materno, de mortalidad perinatal, al bajo peso al nacer y a la mortalidad neonatal; teniendo consecuencia en los logros educativos y el desarrollo del capital humano, en la productividad y calidad de vida de los peruanos en el futuro;

Que, el objetivo general del Plan Nacional para la reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, es contribuir, a nivel nacional con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil-DCl, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas, teniendo aplicación nivel nacional en todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de Salud, siendo los establecimientos de Salud los responsables de ejecutar las actividades estratégicas del Plan informando sobre los avances;

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N°1162-2019-MINSA, publicada el 20 de diciembre 2019, se dispone que el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión de SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que mediante Informe N° 0122-2022- ETNU-HH II-1/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Nutrición donde remite el documento denominado "Plan Salud de Hierro Unidos contra la Anemia Infantil 2022" la Servicio de Apoyo al Tratamiento;

Que, mediante memorando N°1197-2022-UPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, donde emite opinión favorable al "Plan Salud de Hierro Unidos contra la Anemia Infantil 2022";



Que, mediante Nota Informativa N°038-2022-SAT/HH-MINSA, emitido por la Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento donde solicita la aprobación del "Plan Salud de Hierro Unidos Contra la Anemia Infantil 2022"; que tiene como objetivo general: Contribuir a mejorar el estado de salud y al neurodesarrollo de niños(as) de 4 a 35 meses de edad pertenecientes a la jurisdicción del Hospital de Huaycán, asimismo tiene como objetivos específicos: Visitar familias pertenecientes a la jurisdicción del Hospital de Huaycán; Captar niños (as) de 4 a 35 meses de edad pertenecientes a la jurisdicción del Hospital de Huaycán; Brindar el manejo preventivo a los niños(as) de 4 a 35 meses de edad; Brindar el manejo terapéutico a todos los niños (as) de 4 a 35 meses de edad; Determinar la prevalencia de anemia de los niños (as) de 4 a 35 meses de edad captados y tamizados. Mediante acto resolutivo;



Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento;

Con el visto de La Unidad de Administración y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Salud de Hierro Unidos contra la Anemia infantil 2022 ", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MAYCOL L. BALDEON GRUZADO
C.M. N. 74491
DIRECTOR

- MLB/Cmaac
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 A. Legal
 Servicio de Apoyo al Tratamiento
 J.E.T. de Nutrición
 A. Comunicaciones
 Archivo